



Declaración editores PLATCOM

Los editores asociados en [Plataforma Latina de Revistas de Comunicación](#) (PLATCOM) deseamos manifestar que:

Los sistemas de acreditación del profesorado y reconocimiento de la actividad investigadora conceden especial relevancia a los artículos de investigación publicados en revistas científicas con "Índices relativos de calidad". En esta situación conviene tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Algunos índices de referencia no se están actualizando por diferentes motivos y ello puede afectar a las valoraciones que se atribuyen tanto a los méritos como a las propias revistas. A modo de ejemplo: IN-RECS (2011 último año considerado), RESH, DICE (última modificación en 2010) o Latindex (última actualización en 2012). Lo mismo sucede con SPI en el ámbito de las publicaciones no periódicas. La situación afecta particularmente a las revistas recientes, con menos de un lustro de vida, que observan los indicadores de calidad que estipulan los diferentes índices pero no pueden obtener el reconocimiento adecuado la falta de actualización de los índices de referencia.
- Existen otros indicadores denominados *altmetrics* (visitas, descargas., comentarios generados...) que convendría incorporar a los protocolos de evaluación de impacto de forma complementaria y no implican inconvenientes distintos a los que comportan las métricas convencionales. Su consideración incrementa el número de elementos para motivar la valoración de los méritos.

La creciente demanda de publicación está sobrecargando las habituales tareas de los equipos editoriales exigiendo más tiempo de dedicación, mayor rigor en los procesos de revisión y un incremento importante de los recursos humanos que colaboran en los procedimientos. La situación recomienda un reconocimiento explícito del desempeño de los editores y sus equipos, bien como descarga de horas docentes -como ya es práctica habitual en algunas universidades-, bien como mérito de especial consideración en los procesos de reconocimiento curricular en las agencias de acreditación o bien como criterio de asignación de ayudas económicas que permitan profesionalizar las funciones editoriales y mejorar la visibilidad de las revistas.

La encomiable labor de los editores, su dedicación, entusiasmo y esfuerzo al frente de publicaciones -en su mayoría no financiadas y de carácter altruista- sobre las que se apoyan procedimientos públicos oficiales de enorme calado y transcendencia como los mencionados, son motivos suficientes para considerar esta petición.

Resulta paradójico que las revistas científicas, plataformas de la difusión internacional de los resultados de investigación nacionales y potentes proyectores

de imagen, sean uno de los pilares básicos para el reconocimiento nacional de méritos del profesorado y, sin embargo, la labor del editor que está al frente de dichos proyectos no tenga igual consideración.

Por ello, los editores de PLATCOM solicitamos que:

1- Mientras persista la desactualización de los índices de referencia mencionados, se solicita que la FECYT asegure la convocatoria anual de evaluación de la calidad editorial y científica de las revistas científicas españolas, asigne y publique una valoración de los indicadores estipulados en las revistas que lo soliciten, independientemente de que alcancen o no la consideración de excelentes, habilitando, de ese modo, diferentes grados de calidad.

2- La actividad editora continuada en una publicación científica de calidad acreditada sea considerada como mérito preferente por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en la convocatoria anual para la evaluación de la actividad investigadora de los profesores universitarios. En el campo 7, se propone que la actividad ininterrumpida durante 6 años de un editor tenga la misma o mayor consideración que un artículo científico de impacto y obtenga la puntuación mínima de 6 puntos.

3- La actividad editora continuada en una publicación científica que satisfaga indicadores de calidad sea considerada en el programa Academia de ANECA y los respectivos programas autonómicos del siguiente modo:

Criterios de acreditación para Catedrático (ANECA): Actualmente se reconoce en el epígrafe “3.C Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración” la “Pertenencia a Consejos Editoriales de revistas indexadas (en el *Journal Citation Reports* o repertorios equivalentes)”. Se solicita que la edición continuada de una publicación científica que satisfaga indicadores de calidad merezca la valoración máxima de ese apartado (8 puntos) y las actividades de colaboración en los comités editoriales, científicos, de redacción o técnicos de revistas merezcan, como mínimo, la consideración del 50% de la valoración máxima de ese apartado (4 puntos).

Criterios de acreditación para Titular (ANECA): Actualmente se reconocen en el epígrafe “1.E Otros méritos relacionados con la actividad investigadora” sólo las “Actividades de evaluación de artículos para revistas indexadas en el *Journal Citation Reports* o repertorio equivalente en cada especialidad”. Se solicita añadir la consideración de las actividades de colaboración en los comités editoriales, científicos, de redacción o técnicos de revistas que satisfagan indicadores de calidad.

4- El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus versiones futuras, dentro del apartado 6.2. Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia y del subapartado 6.2.1. Subprograma Estatal Generación de Conocimiento, se incluya como reto “La edición de publicaciones científicas de calidad, impacto y visibilidad internacional”.

~~2016 Plataforma Latina de Revistas de Comunicación~~

